

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540251

EXTRACTO

ROSE MARIE MUÑOZ ALVAREZ, Abogado, Notario Suplente de la 2° Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201 uno, local 101, certifico que: por escritura pública de fecha 23 de agosto de 2024, Repertorio N°6.342- 2024, ante mí, MARCOS ASTUDILLO GIMÉNEZ, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta y siete guion cinco, con domicilio en Fernando de Arguello número ocho mil ciento ochenta, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana; constituyó una sociedad por acciones denominada: ASESORÍAS E INVERSIONES INTELIZOR SpA, cuyos estatutos se extractan a continuación: Nombre: El nombre de la sociedad será "ASESORÍAS E INVERSIONES INTELIZOR SpA", pudiendo usar también el nombre de fantasía "Intelizor SpA" para fines comerciales, financieros y de publicidad. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias, depósitos o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: La sociedad tendrá duración indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) La realización de todo tipo de inversiones, pudiendo para tal efecto adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales en especial derechos, acciones, bonos, debentures, instrumentos financieros, valores mobiliarios, títulos de crédito, efectos de comercio y derechos en sociedades cualquiera naturaleza, pudiendo administrar y explotar tales inversiones y/o efectos públicos y/o de comercios, y en general en cualquier negocio, empresa o actividad económica, pudiendo participar como socia o accionista en cualquier sociedad, civil o comercial, actualmente existente o concurrir a su constitución; b) La realización de negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, arrendar y explotar bienes inmuebles urbanos o rurales, en cualquier forma y a cualquier título; c) La compra, venta, producción, distribución, importación, exportación, comercialización y en general, toda clase de actos de comercio sobre bienes corporales muebles; d) La representación de toda clase de personas naturales o jurídicas, firmas nacionales y/o extranjeras; e) La participación en toda clase de sociedades, fondos, y asociaciones; f) La celebración de toda clase de actos y contratos y el desarrollo de cualquier actividad complementaria al objeto social, g) En general, podrá realizar todas aquellas actividades actos o contratos que los socios estimen convenientes o necesarios para el desarrollo de su objeto. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. El capital social se suscribe y paga en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio. Administración: La administración, la representación y el uso de la razón social, corresponderá a don MARCOS ASTUDILLO GIMÉNEZ, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta y siete guion cinco, quién representará a la Sociedad con las más amplias facultades, en especial con todas las facultades indicadas en el artículo décimo primero de la escritura de constitución societaria. -Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Lo Barnechea, 27 de agosto del año 2024. Rose Marie Muñoz Álvarez, Notario Suplente.

CVE 2540251

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

